

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2015-1062

Procede el Despacho, a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante y **en favor de la parte demandada**, como sigue:

Agencias en derecho-Segunda Instancia (fl13 C8) (3SMLMV)	\$ 2.633.409.00
Agencias en derecho-Primera instancia (fls 467 C2) (10SMLMV)	\$ 8.778.030.00
Total.....	\$11.411.439.00

Son: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L.

Medellín, 15 de febrero de 2021.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
Secretaria
05

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal
Demandante	Posadas Correas S.A.S.
Demandados	María Elena Posada Ortiz y Otros
Radicado	050013103008-2015-01062-00
Tema	Aprueba liquidación de costas
Interlocutorio	

Se aprueba la anterior liquidación de costas. Art. 366 #1° C.G.P.

NOTIFIQUESE


ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZA

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05